



### ACTA MESA DE CONTRATACIÓN

#### **ACTA DE TOMA DE CONOCIMIENTO DE INFORME TÉCNICO SOBRE TEMERIDAD Y PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE LA OBRA “REPARACIÓN PARCIAL DE LA CO-5314, DE A-3151 A A-3075 POR LA PRESA DEL EMBALSE DE HORNACHUELOS” (66/2018)**

En la ciudad de Córdoba, siendo las nueve horas y treinta y cinco minutos del veinticuatro de mayo de 2018, se reúnen en el Salón de Plenos, los miembros de la Mesa de Contratación, bajo la **Presidencia** de D. Francisco Juan Martín Romero, Diputado Delegado de Comunicación y Nuevas Tecnologías, con la asistencia de:

- **Como Vocales:**

- 1.-D. Jesús Cobos Climent, Secretario General de esta Diputación Provincial.
- 2.- D<sup>a</sup> Adelaida Ramos Gallego, Jefa de Sección de Control Interno de Intervención.
- 3.- D<sup>a</sup> Carmen Luque Fernández, Jefa del Servicio de Contratación y Gestión Técnica Patrimonial.
- 4.- D<sup>a</sup> María Dolores Ruíz Jiménez, Responsable Administración Contratación, en sustitución de la Técnica Especialista en Gestión de Contratación de Obras, ambas del Servicio de Contratación y Gestión Técnica Patrimonial.

- **Como Secretaria:** D<sup>a</sup> Carmen Ramírez Díaz, Adjunta a la Jefatura del Sección de Contratación del Servicio de Contratación y Gestión Técnica Patrimonial

El Ingeniero de Caminos Canales y Puertos, Jefe del Servicio de Carreteras, emite informe con fecha 9 de mayo de 2018, en el que identifica las ofertas de Construcciones Glesa, S.A., Hormigones Asfálticos Andaluces, S.A., J. Campoamor, S.A. y Magtel Operaciones, S.L. como incursas inicialmente en valores anormales o desproporcionados. Con fecha 11 de mayo de 2018 se procedió a requerirles documentación justificativa de sus ofertas, finalizado el plazo presentaron documentación Construcciones Glesa, S.A., Hormigones Asfálticos Andaluces, S.A. y J. Campoamor, S.A.

El Jefe del Servicio de Carreteras emite informe, firmado electrónicamente el 22 de mayo de 2018, el cual se adjunta como Anexo I a la presente Acta, en relación a la justificación presentada por las empresas anteriormente referenciadas y en el que se recoge el resultado de la valoración de los criterios evaluables de forma automática, de conformidad con lo establecido en el Anexo nº 3 apartado 1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. Asimismo informa que la oferta presentada por **Mezclas Bituminosas, S.A.** es la que obtiene un mayor número de puntos (93,00). Se comprueba que esta empresa cumple los requisitos de solvencia establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Plaza de Colón, 15.14071-CÓRDOBA  
Tel.: 957-211-286; 957-211-259. Fax: 957-211-110

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.dipucordoba.es/tramites>

Firmado por Secretario General COBOS CLIMENT JESUS el 29/5/2018

Firmado por Jefa Unidad de Fiscalización y Control Financiero Permanente RAMOS GALLEGO ADELAIDA el 30/5/2018

Firmado por Jefa de Servicio Contratación y Gestión Técnica Patrimonial LUQUE FERNANDEZ CARMEN el 1/6/2018

Firmado por Responsable Admón Sección Contratación 1 RUIZ JIMENEZ MARIA DOLORES el 1/6/2018



CSV: D8BC FD6C 80E9 B00C F983

D8BCFD6C80E9B00CF983



A la vista de lo expuesto anteriormente y del informe técnico citado, la Mesa ha adoptado los siguientes acuerdos:

1º) Proponer la exclusión y rechazar la oferta presentada **Construcciones Glesa, S.A.**, por considerarse definitivamente incurso en valores anormales o desproporcionados según informe técnico evacuado tras cumplimentar el trámite del artículo 152.3 TRLCSP.

2º) Proponer la exclusión y rechazar la oferta presentada **Hormigones Asfálticos Andaluces, S.A.**, por considerarse definitivamente incurso en valores anormales o desproporcionados según informe técnico evacuado tras cumplimentar el trámite del artículo 152.3 TRLCSP.

3º) Proponer la exclusión y rechazar la oferta presentada **J. Campoamor, S.A.**, por considerarse definitivamente incurso en valores anormales o desproporcionados según informe técnico evacuado tras cumplimentar el trámite del artículo 152.3 TRLCSP.

4º) Proponer la exclusión y rechazar la oferta presentada **Magtel Operaciones, S.L.U.**, por considerarse definitivamente incurso en valores anormales o desproporcionados según informe técnico evacuado tras cumplimentar el trámite del artículo 152.3 TRLCSP.

5º) Clasificar por orden decreciente las proposiciones que han presentado los licitadores, de conformidad con lo establecido en el artículo 151 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público:

	LICITADOR	CRITERIOS NO EVALUABLES DE FORMA AUTOMÁTICA (Anexo nº 3 del PCAP)				PUNT. TCA.	CRITERIOS EVALUABLES DE FORMA AUTOMÁTICA: OFERTA ECONÓMICA Y MEJORAS (Anexo nº 3 del PCAP)			PUNT. TOTAL
		Memoria Descriptiva (máx 10 ptos)	Programa Trabajo (máx 10 ptos)	Justificación aumento calidad(máx. 10 puntos)	Garantía Suministros (máx. 10 ptos)		Oferta eca.	Mejoras	PUNT. ECA.	
1	Mezclas Bituminosas, S.A. (MEBISA)	9	8	7	9	33	362.263,00	109.726,27	60,00	93,00
2	Arquitectura y Obras de Andalucía, S.L.	10	9	8	8	35	363.636,36	96.010,29	52,07	87,07
3	Talleres Llamas, S.L.	9	9	8	9	35	363.636,36	84.894,60	46,04	81,04
4	Sepisur XXI, S.L.	7	8	7	8	30	363.636,36	87.391,50	47,39	77,39
5	Firprosa, S.L.	6	9	7	8	30	363.636,36	83.995,71	45,55	75,55
6	Eiffage Infraestructuras, S.A.	6	8	7	9	30	363.636,36	76.405,14	41,43	71,43
7	Jiménez y Carmona, S.A.	9	8	7	10	34	363.636,36	67.665,99	36,69	70,69

Plaza de Colón, 15.14071-CÓRDOBA  
Tel.: 957-211-286; 957-211-259. Fax: 957-211-110

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.dipucordoba.es/tramites>

Firmado por Secretario General COBOS CLIMENT JESUS el 29/5/2018

Firmado por Jefa Unidad de Fiscalización y Control Financiero Permanente RAMOS GALLEGO ADELAIDA el 30/5/2018

Firmado por Jefa de Servicio Contratación y Gestión Técnica Patrimonial LUQUE FERNANDEZ CARMEN el 1/6/2018

Firmado por Responsable Admón Sección Contratación 1 RUIZ JIMENEZ MARIA DOLORES el 1/6/2018



CSV: D8BCFD6C80E9B00CF983

D8BCFD6C80E9B00CF983



		CRITERIOS NO EVALUABLES DE FORMA AUTOMÁTICA (Anexo nº 3 del PCAP)					CRITERIOS EVALUABLES DE FORMA AUTOMÁTICA: OFERTA ECONÓMICA Y MEJORAS (Anexo nº 3 del PCAP)			
	LICITADOR	Memoria Descriptiva (máx 10 ptos)	Programa Trabajo (máx 10 ptos)	Justificación aumento calidad(máx. 10 puntos)	Garantía Suministros (máx. 10 ptos)	PUNT. TCA.	Oferta eca.	Mejoras	PUNT. ECA.	PUNT. TOTAL
8	Construcciones Maygar, S.L.	6	9	6	9	30	343.236,36	57.057,66	38,32	68,32

6º) Requerir a la empresa **Mezclas Bituminosas, S.A** como licitador que ha presentado la proposición económicamente más ventajosa, para que dentro del plazo de 10 días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, presente la documentación justificativa a que se refiere el artículo 146.1 del TRLCP y la de hallarse la corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, la garantía definitiva y el resto de la documentación a que hace referencia el artículo 151.2 del TRLCSP. Dicho requerimiento se realizará vía fax, o e-mail.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se dio por finalizada la reunión, siendo las nueve horas y treinta y seis minutos del día de su comienzo, extendiéndose la presente acta, que firman los/as mencionados/as señores/as.

Plaza de Colón, 15.14071-CÓRDOBA  
Tel.: 957-211-286; 957-211-259. Fax: 957-211-110

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.dipucordoba.es/tramites>

Firmado por Secretario General COBOS CLIMENT JESUS el 29/5/2018

Firmado por Jefa Unidad de Fiscalización y Control Financiero Permanente RAMOS GALLEGO ADELAIDA el 30/5/2018

Firmado por Jefa de Servicio Contratación y Gestión Técnica Patrimonial LUQUE FERNANDEZ CARMEN el 1/6/2018

Firmado por Responsable Admón Sección Contratación 1 RUIZ JIMENEZ MARIA DOLORES el 1/6/2018



CSV: D8BC FD6C 80E9 B00C F983

D8BCFD6C80E9B00CF983



**SERVICIO DE CONTRATACIÓN  
Y GESTIÓN TÉCNICA MUNICIPAL**

**A/A D. Juan José Gómez Gracia  
Adjunto al Jefe de Servicio**

Solicitada por la Mesa de Contratación, para la adjudicación del Contrato CE 66/18 REPARACIÓN PARCIAL DE LA CO-5314, DE A-3151 A A-3075 POR LA PRESA DEL EMBALSE DE HORNACHUELOS, informe sobre las posibles temeridades incuridas por las empresas licitadoras.

Se emitió el siguiente informe:

Los datos obtenidos de la apertura han sido:

FIRMADO por: MATEO NAVAJAS GONZALEZ DE CANALES (NIF: 30543315M)  
versión imprimible con información de firma generado desde VALIDe (<http://valide.redsara.es>)  
firma válida.

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.dipucordoba.es/tramites>

Firmado por Secretario General COBOS CLIMENT JESUS el 29/5/2018

Firmado por Jefa Unidad de Fiscalización y Control Financiero Permanente RAMOS GALLEGU ADELAIDA el 30/5/2018

Firmado por Jefa de Servicio Contratación y Gestión Técnica Patrimonial LUQUE FERNANDEZ CARMEN el 1/6/2018

Firmado por Responsable Admón Sección Contratación 1 RUIZ JIMENEZ MARIA DOLORES el 1/6/2018



CSV: D8BC FD6C 80E9 B00C F983

D8BCFD6C80E9B00CF983

FIRMADO

FIRMADO

FIRMADO

FIRMADO

FIRMADO

FIRMADO

FIRMADO

FIRMADO

FIRMADO

FIRMADO

FIRMADO

**REPARACIÓN PARCIAL DE LA CO-5314 DE A-3151 A A-3075 POR LA PRESA DEL EMBALSE DE HORNACHUELOS  
CE 66/2018**
**Licitación Máximas Mejoras**  
 363636,36 109726,27

	Empresas	Puntos Oferta Técnica	Oferta Económica	Mejoras	PBGi(1)	PBGi(2)	PBGi(3)	Temeridad
1	ARQUITECTURA Y OBRAS DE ANDALUCÍA	35	363636,36	96010,29	20,89	20,89	20,89	NO
2	CONSTRUCCIONES GLESA, S.A.	30	328072,72	109726,27	30,69	30,69	30,69	SI
3	CONSTRUCCIONES MAYGAR, S.L.	30	343236,36	57057,66	18,41	18,41	18,41	NO
4	EIFFAGE INFRAESTRUCTURAS, S.A.	30	363636,36	76405,14	17,36	17,36	17,36	NO
5	FIRPROSA, S.L.	30	363636,36	83995,71	18,76	18,76	18,76	NO
6	HORMACESA, S.A.	30	340727,27	109726,27	28,02	Grupo	Grupo	SI
7	J. CAMPOAMOR, S.A.	30	339308,76	109726,27	28,32	28,32	28,32	SI
8	JICAR, S.A.	34	363636,36	67665,99	15,69	15,69	15,69	NO
9	MAGTEL OPERACIONES, S.L.	30	350234,53	109726,27	26,01	26,01	26,01	SI
10	MEBISA, S.A.	33	362263,00	109726,27	23,47	23,47	23,47	NO
11	SEPI SUR XXI, S.L.	30	363636,36	87391,50	19,38	19,38	19,38	NO
12	TALLERES LLAMAS, S.L.	35	363636,36	84894,60	18,93	18,93	18,93	NO

**Baja Global Media:** 21,63 21,63  
**BGM-10%:** 11,63  
**Baja Temeraria:** 24,63

 Avda. del Mediterráneo, s/n, 14011 – Córdoba  
 Tel.: 957 211 493. Fax: 957 211 340

 FIRMADO por: MATEO NAVAJAS GONZALEZ DE CANALES (NIF: 30543315M)  
 Versión imprimible con información de firma generado desde VALIDe (http://valide.redsara.es)  
 firma válida.

 Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en  
<http://www.dipucordoba.es/tramites>

Firmado por Secretario General COBOS CLIMENT JESUS el 29/5/2018

Firmado por Jefa Unidad de Fiscalización y Control Financiero Permanente RAMOS GALLEGU ADELAIDA el 30/5/2018

Firmado por Jefa de Servicio Contratación y Gestión Técnica Patrimonial LUQUE FERNANDEZ CARMEN el 1/6/2018

Firmado por Responsable Admón Sección Contratación 1 RUIZ JIMENEZ MARIA DOLORES el 1/6/2018


**CSV:** D8BC FD6C 80E9 B00C F983

D8BCFD6C80E9B00CF983

FIRMADO

FIRMADO

FIRMADO

FIRMADO

FIRMADO

FIRMADO

FIRMADO

FIRMADO

FIRMADO

FIRMADO

FIRMADO

De acuerdo con lo anteriormente expuesto y según los criterios contemplados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares se informa que las ofertas presentadas por:

Empresa
CONSTRUCCIONES GLESA
HORMACESA
J. CAMPOAMOR, S.A.
MAGTEL OPERACIONES, S.L.

Tenían un CARÁCTER DESPROPORCIONADO Ó ANORMAL que sería necesaria su justificación.

Presentado en este Servicio de Carreteras la documentación "JUSTIFICACIÓN DE BAJA TEMERARIA" aportada por las empresas a los efectos del asesoramiento técnico, en aplicación del citado artículo 85 del Real Decreto 1098/2001, el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, Jefe del Servicio de Carreteras procede a informar lo siguiente:

- **GLESA, S.A.:** Tan solo presenta un escrito donde se reafirma en su oferta, sin mayor justificación.

En este sentido, se considera que NO prevalece la solvencia de la empresa sobre la supuesta desproporcionalidad de la oferta, tal como promociona el artículo 85.6 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas. Luego NO se considera justificada la temeridad de la oferta.

Considerando lo anterior los puntos totales de la adjudicación quedarían de la siguiente manera:

- **HORMACESA, S.A.:** Tan solo presenta un escrito donde se reafirma en su oferta, sin mayor justificación.

En este sentido, se considera que NO prevalece la solvencia de la empresa sobre la supuesta desproporcionalidad de la oferta, tal como promociona el artículo 85.6 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas. Luego NO se considera justificada la temeridad de la oferta.

Considerando lo anterior los puntos totales de la adjudicación quedarían de la siguiente manera:



FIRMADO

FIRMADO

FIRMADO

FIRMADO

FIRMADO

FIRMADO

FIRMADO

FIRMADO

FIRMADO

FIRMADO

FIRMADO

- **J. CAMPOAMOR, S.A.:** Tan solo presenta un escrito donde se reafirma en su oferta, sin mayor justificación.

En este sentido, se considera que NO prevalece la solvencia de la empresa sobre la supuesta desproporcionalidad de la oferta, tal como promueve el artículo 85.6 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas. Luego NO se considera justificada la temeridad de la oferta.

Considerando lo anterior los puntos totales de la adjudicación quedarían de la siguiente manera:

**REPARACIÓN PARCIAL DE LA CO-5314 DE A-3151 A A-3075 POR LA PRESA DEL EMBALSE DE HORNACHUELOS  
CE 66/2018**
**Licitación** 363636.36    **Maximas Mejoras** 109726.27

Empresas	Puntos Oferta Técnica	Oferta Económica	Mejoras	Temeridad	IGP	Puntos Oferta Económica	PUNTOS TOTALES
ARQUITECTURA Y OBRAS DE ANDALUCIA	35	363636.36	96010.29	NO	115212.35	52.07	82.07
CONSTRUCCIONES GLESA, S.A.	30	328072.72	109726.27	SI			
CONSTRUCCIONES MAYGAR, S.L.	30	343236.36	57057.66	NO	84789.19	38.32	68.32
EIFFAGE INFRAESTRUCTURAS, S.A.	30	363636.36	76405.14	NO	91686.17	41.43	71.43
FIRPROSA, S.L.	30	363636.36	83995.71	NO	100794.85	45.55	75.55
HORMACESA, S.A.	30	340727.27	109726.27	SI			
J. CAMPOAMOR, S.A.	30	339308.76	109726.27	SI			
JICAR, S.A.	34	363636.36	67665.99	NO	81199.19	36.69	70.69
MAGTEL OPERACIONES, S.L.	30	350234.53	109726.27	SI			
MEBISA, S.A.	33	362263.00	109726.27	NO	132770.21	60.00	93.00
SEPI SUR XXI, S.L.	30	363636.36	87391.50	NO	104869.80	47.39	77.39
TALLERES LLAMAS, S.L.	35	363636.36	84894.60	NO	101873.52	46.04	81.04

Por todo lo anterior se propone para su aprobación a la mesa a la empresa MEBISA, S.L. que es la que obtiene un mayor número de puntos (93.00).

Lo que le comunico para su conocimiento y efectos oportunos.

En Córdoba a 21 de Mayo de 2018  
EL JEFE DEL SERVICIO DE CARRETERAS

*Ido.: Mateo Navajas Glez de Canales.*

